

NOTA ACLARATORIA N° 2

PREGUNTAS (EN LETRA NEGRA) Y RESPUESTAS (EN LETRA ROJA)

En el punto 5 del pliego administrativo se especifica que las dimensiones del frontón han de ser: 30x18x12. Sin embargo en la Normativa NIDE 1 el campo de frontón de 30 metros de largo tiene sólo 10m de cancha + 4m de contracancha. Por lo tanto las dimensiones correctas del frontón serían 30x14x12. ¿Podrían confirmarlo?

Tal y como se señala en las Bases Técnicas, el espacio del Frontón cubierto debe ser “*válido para la práctica de otros deportes como gimnasia, gimnasia rítmica, esgrima, judo, taekwondo, tenis de mesa, lucha*”, y, por ese motivo, las dimensiones indicadas en la Bases Técnicas son correctas: largura de 30 metros, anchura de 18 metros y altura de 12 metros.

Leioa, a 20 de abril de 2021

TAE RESPONSABLE DE CONTRATACION

Fdo.: Alexander Mendiola Castro